

# XVI EDICIÓN DEL PREMIO DE ARTES GRÁFICAS EOLO 2024



La **Asociación Empresarial Eólica (AEE)**, convoca el **Premio de Artes Gráficas EOLO 2024**.

Las bases por las que se regirá el concurso son las siguientes:

## OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso consiste en descubrir el talento en las artes gráficas y despertar la imaginación en relación a energía eólica.

El arte final tiene que tener como tema principal la eólica terrestre, eólica marina o cualquier aspecto, historia o personaje (inventado o no) relacionado con el sector eólico.

## LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y PARTICIPANTES

La XVI Edición del **Premio de Artes Gráficas EOLO 2024** está dirigido a cualquier persona física mayor de dieciocho años. El participante no puede estar relacionado profesional o personalmente con el personal de la Asociación Empresarial Eólica. No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces. No se podrá concursar con seudónimo.

## ENVÍOS, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

La candidatura debe enviarse por e-mail a [eventos@aeeolica.org](mailto:eventos@aeeolica.org), indicando en el asunto: **AEE\_Premio de Artes Gráficas EOLO 2024**. En el cuerpo de texto se incluirá:

- Título del proyecto de artes gráficas.
- Datos del autor (nombre y dos apellidos del autor, DNI / pasaporte o tarjeta de residencia, fecha de nacimiento, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico).
- Incluir en el cuerpo del correo el siguiente texto: "Doy consentimiento expreso para que mis datos sean incorporados en el fichero de datos de carácter personal titularidad de Asociación Empresarial Eólica".
- La obra deberá incluir una breve descripción donde el autor explique tanto la técnica utilizada como el motivo/inspiración de la misma.
- Las obras propuestas tendrán una extensión mínima de 1 página, en caso de tratarse de una ilustración/cartel, y máxima de 6 páginas, en caso de tratarse de un cómic o arte similar.
- Pueden presentarse en vertical, en blanco y negro o a color, empleando cualquier técnica artística. Se valorarán las obras bajo criterio de: creatividad, complejidad, vinculación con la temática, y técnica empleada.

El plazo durante el cual se podrá participar en la XVI Edición del **Premio de Artes Gráficas EOLO 2024** dará comienzo el **1 de abril de 2024** y finalizará el **15 de mayo de 2024** (ambos inclusive).

## LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y PARTICIPANTES

La XVI Edición del **Premio de Artes Gráficas EOLO 2024** está dirigido a cualquier persona física mayor de dieciocho años. El participante no puede estar relacionado profesional o personalmente con el personal de la Asociación Empresarial Eólica. No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces. No se podrá concursar con seudónimo.

## PREMIOS

Los participantes de la XVI Edición del **Premio de Artes Gráficas EOLO 2024** optarán a un único premio: **Primer Premio de Artes Gráficas EOLO 2024**. Premio en metálico de **150 euros**.

Se hará entrega del galardón durante la CENA DE GALA del Encuentro Eólico Anual 2024 en Madrid. AEE dará difusión sobre las candidaturas finalistas en los medios disponibles y emitirá una nota de prensa para amplificar la difusión.

## FALLO DEL JURADO

El jurado del **Premio de Artes Gráficas EOLO 2024** estará formado por representantes de la Asociación Empresarial Eólica, así como otros miembros del jurado imparcial elegidos especialmente para la ocasión por los organizadores. La composición del jurado se hará pública en la web de la Asociación Empresarial Eólica.

La elección de la obra ganadora final se comunicará el día **31 de mayo de 2024** a su autor por los organizadores del mismo en el número de teléfono o correo electrónico que hubiera facilitado o por otro medio que estimen oportuno.

La decisión del jurado será inapelable. El premio se otorgará al candidato que obtenga la mayoría de los votos del jurado. El premio será otorgado a una sola candidatura, pudiendo declararse la convocatoria desierta.

El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos proyectos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la XVI Edición del **Premio de Artes Gráficas EOLO 2024**, el participante acepta las Bases Legales.

El participante acepta que Asociación Empresarial Eólica pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Asociación Empresarial Eólica, quien comunicará tan pronto como sea posible cualquier cambio en su web.

Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en la página Web de AEE.

## **LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La interpretación y cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Asociación Empresarial Eólica y los participantes, con renuncia expresa acualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el Premio de Artes Gráficas a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

## **OBSERVACIONES**

El envío de las candidaturas supone la total aceptación de las bases del concurso por el participante. Los autores podrán presentar cuantos proyectos deseen.

No se admitirá a concurso ningún proyecto enviado fuera de plazo y en general cualquier otro proyecto que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

Asociación Empresarial Eólica se reserva la potestad de la reproducción del trabajo objeto del concurso. Asociación Empresarial Eólica podrá publicarlo en su web o difundirlo en los canales de comunicación que estime oportunos, identificando al autor del trabajo. El ganador de la obra premiada cederá todos los derechos de imagen de sus artes finales para cualquier uso redaccional, promocional u otra acción de marketing o comunicación que lleve a cabo AEE.

El premiado exime a la Asociación Empresarial Eólica de cualquier responsabilidad derivada de una infracción de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros y reconoce la legalidad y la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que permiten su cesión a terceros con el alcance, ámbito territorial y temporal establecidos en las bases de la presente convoca-

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos obtenidos a través de las candidaturas del premio serán los mínimos imprescindibles para hacer posible la participación en el concurso.

## **CONTACTO**

**Sol Izquierdo Torán**  
[sizquierdo@aeeolica.org](mailto:sizquierdo@aeeolica.org)

Madrid, 1 de abril de 2024